



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA
Accionado	JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR Y OTRO
Radicado	050013103005 2019 00298 00
Asunto	TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE A PARTE DEMANDADA

Se incorpora al expediente, memoriales que allega la parte accionante, mediante los cuales adjunta prueba de notificación personal del demandado Jorge Enrique Mora Henao, a través de correo electrónico.

El artículo 8° del Decreto 806 de 2020, establece que:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.”

Como quiera que la documentación aportada da cuenta del cumplimiento estricto de la normatividad citada, téngase notificado personalmente al codemandado Mora Henao a partir del 28 de agosto de 2020. Finalizado el término legal de traslado se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por esta
dos No. _____ hoy a las 8 a.m.
Medellín, 9 de Septiembre de 20
El Sr. _____

